



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - AGENCIAS DE VIAJE " - NAMMI TOURS



CRSEU - 85

CAMBIO DE RAZON SOCIAL	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL	CAMBIO DE CATEGORIA
☒	☐	☐	☐

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Fotocopia de C.I.	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero
☐	☒	☒	☐	☐	☒
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
E-10763919	LA PAZ	PARK			SUNG HYUN

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud			Fotocopia de CI	
SI PRESENTÓ			SI PRESENTÓ	
Vigencia SEPREC	N NIT	Vigencia de Licencia De Funcionamiento G.A.M.	Contrato del Sistema de Reservas de Viaje	
2025-05-21	345642028	07/05/2024	2025-05-21	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: NAMMI TOURS

AVENIDA	DIRECCION	N°	ENTRE	Y
AVENIDA	ALEXANDER	100	Calle 23	Colegio Alemán
ZONA	EDIFICIO	BLOQUE	PLANTA	
Achumani	Condominio Los Girasoles	Sauces	3	
DEPTO./OF./LOCAL	TELEFONO	PAGINA WEB	EMAIL	
106B	71242327	www.nammitours.com	bolivia@nammitours.com	



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - AGENCIAS DE VIAJE " - NAMMI TOURS



CRSEU - 85

LICENCIA TURISTICA Y RESOLUCION SECRETARIAL (ORIGINALES)(Incisos a, b, c y d)

SI PRESENTÓ

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **SUNG HYUN PARK** con C.I. **E-10763919** expedido en **LA PAZ** En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA

FECHA:
13-06-24 03:29:22 PM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.